



TAS / CAS
TRIBUNAL ARBITRAL DU SPORT
COURT OF ARBITRATION FOR SPORT
TRIBUNAL ARBITRAL DEL DEPORTE

COMUNICADO DE PRENSA

FÚTBOL

EL TRIBUNAL ARBITRAL DEL DEPORTE RECHAZA LA APELACIÓN DEL SR. LUIS RUBIALES CONTRA LA FIFA

Lausanne, 21 febrero de 2025 – El Tribunal Arbitral del Deporte (TAS, en sus siglas en francés) rechazó la apelación presentada por el Sr. Luis Rubiales contra la FIFA, en relación con su suspensión de tres años para realizar cualquier actividad relacionada con el fútbol por haberse comportado de manera contraria a los principios del Código Disciplinario de la FIFA. La Formación Arbitral del TAS determinó que la sanción impuesta al Sr. Rubiales por la FIFA es razonable y proporcional.

El Sr. Rubiales apeló contra la decisión dictada el 16 de enero de 2024 por la Comisión de Apelación de la FIFA (“Decisión Apelada”), que confirmó la sanción de tres años de suspensión impuesta por un comportamiento contrario al Código Disciplinario de la FIFA (art.13) durante la final de la Copa Mundial Femenina de la FIFA Australia & Nueva Zelanda 2023. La apelación perseguía anular la Decisión Apelada, o subsidiariamente, anularla parcialmente y modificar la sanción, o en su defecto, la aplicación de otras medidas disciplinarias.

La Formación Arbitral del TAS determinó que el comportamiento del Sr. Rubiales durante la final de la Copa Mundial Femenina de la FIFA 2023 constituyó múltiples y graves infracciones al Código Disciplinario de la FIFA (art.13) y consideró que no existía motivo alguno para considerar la sanción desproporcional. Por lo tanto, se rechaza la apelación del Sr. Rubiales y se confirma la Decisión Apelada.

Este documento es un resumen no oficial para la prensa. Salvo que las partes soliciten confidencialidad, el laudo arbitral será publicado en la página web del TAS próximamente.